CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
06 MAR 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:10

Moción de Orden del Día N° 5724

RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

Moción de Saludo

ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PARACAS

El Congresista de la República **RAÚL HUAMÁN CORONADO**, representante del departamento de Ica e integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular, en uso de las atribuciones establecidas en la Constitución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio peruano está dividido en Regiones, Departamentos, Provincias, y Distritos. Que, una de las atribuciones fundamentales de este honorable Congreso de la República es reconocer y celebrar las fechas más significativas de los distritos, provincias y regiones del Perú.

Que, la Región Ica comprende las provincias de: Pisco, Chincha, Ica, Palpa y Nasca; además cuenta con 43 distritos. Uno de los cuales viene a ser el distrito de Paracas, ubicado en la provincia de Pisco. Que, el distrito de Paracas fue creado por Ley N° 11597 del 8 de marzo de 1951, promulgada durante el gobierno del Presidente Manuel Arturo Odría Amoretti.

Que, el nombre de Paracas significa "lluvia de arena" pues en este lugar los vientos son portadores de arena; estos vientos pueden alcanzar una velocidad de 32 km por hora. Que, históricamente, la Cultura Paracas fue una importante sociedad en la historia del Perú muy conocidos por su arte textil, sus momias y por la trepanación craneana para poder curar fracturas y tumores en el cráneo. Surgieron aproximadamente entre 700 a.C. y 200 d.C., con un amplio conocimiento de riego y gestión del agua. Es así que resaltan sus aportes a la medicina, agricultura y metalurgia.

Que, por otro lado, en la bahía de Paracas, el general don José de San Martín creó la Bandera peruana inspirándose en los colores rojo y blanco de las alas de los flamencos o parihuanas en pleno vuelo. En la actualidad, Paracas es considerado el principal balneario turístico de la región Ica.

RHC/FDH
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe

Que, por las consideraciones expuestas, es conveniente que la Representación Nacional exprese su felicitación y saludo a todas las autoridades de la Municipalidad Distrital de Paracas, con motivo de la celebración de esta gran fecha jubilar. Que, este memorable día sirva también para reflexionar y renovar compromisos de las autoridades por elevar la calidad de vida de nuestros hermanos pisqueños.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido homenaje, ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al Distrito de Paracas por conmemorarse el próximo **08 de Marzo del presente año**, el 72° "SEPTUAGÉSIMO SEGUNDO" Aniversario de Creación Política y hágase votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo sostenido, reinando siempre la concordia entre sus habitantes.

SEGUNDO: Elevar y transcribir la presente Moción de Saludo al señor **OMAR ELADIO BOHORQUEZ HUERTAS,** Alcalde Distrital de Paracas, y por su intermedio a todas las autoridades, políticas, cívicas, religiosas y población en general.

Lima, marzo de 2023

Documento firmado digitalmente
Dr. RAÚL HUAMÁN CORONADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HUAMAN CORONADO Raul FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2023 15:54:09-0500

RHC/FDH
Reg.
CC Archivo

Jirón Azángaro N° 468 – Oficina: 1015
Central Telefónica: 311-7777 – Anexo: 7178 - 1041
Correo institucional: rhuamanc@congreso.gob.pe